

Expediente: 1362/18-I1

Carátula: CFN S.A. C/ CONTRERAS JORGE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CONTRERAS, JORGE LUIS-DEMANDADO

27315146564 - C.F.N. S.A., -ACTOR

27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA MARIANA-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 1362/18-I1



H20461557117

JUICIO: CFN S.A. c/ CONTRERAS JORGE LUIS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1362/18-I1.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 01/09/2026 informo a S.S. que la Letrada MEDINA VIVES PAULA MARIANA tiene para percibir la suma de \$17.057,26 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$24.500, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 01 de septiembre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. **II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): **a.** La suma de \$15.692,68 (PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 68/100)(se hace constar que se abona la suma de \$17.057,26 (PESOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y SIETE CON 26/100) por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$1.364,58), resulta la suma de \$15.692,68), en concepto de **pago total** de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de la Letrada MEDINA VIVES,PAULA MARIANA, desde la cuenta N°560809536684661, CBU N°2850608750095366846615 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-615-0249699030-1, CBU N°2850615540024969903011 del Banco MACRO S.A., titular MEDINA VIVES PAULA MARIANA, CUIT N° 27315146564. **b.** Las sumas de \$1.705,72 (PESOS MIL SETECIENTOS CINCO CON 72/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$1.364,58 (PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 58/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MEDINA VIVES PAULA MARIANA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809536684661, CBU N° 2850608750095366846615, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes

autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. **IV.** Se Notifica a la Letrada MEDINA VIVES PAULA MARIANA, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de \$1.364,58. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 01/09/2026

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.